

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.245/16

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL ARROYO

A N U N C I O

Dando cumplimiento a lo acordado por el Pleno de este Ayuntamiento en Sesión Ordinaria celebrada con fecha 21-09-2016, y a los efectos del artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, queda expuesto al público el expediente (Referencia: Expte. 26/16-Exptes) de modificación de las siguientes Ordenanzas Fiscales:

- 1.- Tasa por Prestación del Servicio de Cementerio Municipal y otros servicios fúnebres de carácter local. (Ordenanza fiscal número 5).
- 2.- Tasa Reguladora del Suministro de Agua Potable. (Ordenanza fiscal número 8).
- 3.- Tasa Reguladora del Servicio de Alcantarillado. (Ordenanza fiscal número 11).

Los interesados legítimos a que se refiere el artículo 18 de la citada Ley podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, tanto contra el acuerdo de modificación de los Tributos citados, como contra la aprobación de sus Ordenanzas reguladoras con sujeción a las normas que se indican a continuación:

a) Plazo de exposición pública y de presentación de reclamaciones: Treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Lugar de presentación de reclamaciones: Ayuntamiento

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

En Santa María del Arroyo, a 22 de septiembre de 2016.

El Alcalde-Presidente, *Illegible*.